



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0123-2022/MDV-ALC

Ventanilla, 03 de mayo de 2022

LA REGIDORA ENCARGADA DEL DESPACHO DE ALCALDÍA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

El Memorando N° 870-2022-MDV/GPLP de la Gerencia de la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, respecto a la emisión del documento autoritativo que apruebe la desagregación de recursos por transferencia de partidas, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, a través del Acuerdo de Concejo N° 044-2022/MDV-CDV de fecha 28 de abril de 2022, el Concejo Municipal aprobó la licencia solicitada por el Primer Regidor, Abogado César Gastón Pérez Barriga, por el periodo comprendido del 03 al 06 de mayo de 2022, por motivos estrictamente personales;

Que, por medio del Acuerdo de Concejo N° 045-2022/MDV-CDV de fecha 28 de abril de 2022, se aprobó, entre otros, lo siguiente:

- ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR el descanso físico vacacional del Abogado Pedro Carmelo Spadaro Philipps, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, por el periodo comprendido del 03 al 06 de mayo de 2022.
- ARTÍCULO 2.- ENCARGAR el despacho de Alcaldía a la Regidora Rocío del Pilar Cáceres Saboya, por el periodo comprendido del 03 al 06 de mayo de 2022.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 080-2022-EF, publicado en el Diario Oficial el Peruano el 29 de abril de 2022, se aprueba la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 700 000 000,00 (SETECIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES) a favor de diversos Gobiernos Locales por el cumplimiento de las metas establecidas al 31 de diciembre del año 2021 y por concepto del Bono Adicional del periodo 2021, del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal;

Que, según lo establecido en el Anexo 1 Montos a transferir a favor de los Gobiernos Locales por el cumplimiento de las metas establecidas al 31 de diciembre del año 2021 y por concepto de Bono Adicional del periodo 2021, del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal, señala la transferencia a favor de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, hasta por el importe de S/ 3 577 055,00 (Tres Millones Quinientos Setenta y Siete Mil Cincuenta y Cinco y 00/100 soles), en el Presupuesto Institucional de Gastos;

Que, a través del Memorando N° 870-2022-MDV/GPLP de fecha 03 de mayo de 2022, la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto informa a la Secretaría General que resulta necesario la aprobación mediante acto resolutivo, a fin de formalizar la desagregación programática de los recursos financieros transferidos provenientes del Decreto Supremo N° 080-2022-EF;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0123-2022/MDV-ALC

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 31084 - Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021, el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto y el Decreto Supremo N° 080-2022-EF;

Estando a lo expuesto, con el visado y conformidad de la Secretaría General, Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica y la Subgerencia de Presupuesto, y en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo 1. Desagregación de Recursos

Autorizar la desagregación de recursos autorizados en la modalidad de Transferencia de Partidas de recursos según lo establecido en el Anexo 1 Montos a transferir a favor de los Gobiernos Locales por el cumplimiento de las metas establecidas al 31 de diciembre del año 2021 y por concepto de Bono Adicional del periodo 2021, del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal, a favor de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, hasta por el importe de S/ 3 577 055,00 (Tres Millones Quinientos Setenta y Siete Mil Cincuenta y Cinco y 00/100 soles) con cargo a la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados – Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

ANEXO 01 - DESAGREGACION DE INGRESOS Y EGRESOS

INGRESOS		En Soles
(A nivel de Fuente de Financiamiento y Partida de Ingreso)		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
PARTIDA DE INGRESOS	1.4.1.4.6.3 PARTICIPACIÓN POR PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	3,577,055
	TOTAL INGRESOS	3,577,055

EGRESOS		En Soles
SECCIÓN SEGUNDA	Instancias Descentralizadas	
PLIEGO	Municipalidad Distrital de Ventanilla	
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	9002.ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO	3999999.SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	5000409.ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES	715,411
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	9002.ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO	3999999.SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	5000500.ATENCION BASICA DE SALUD	894,264
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	9002.ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO	3999999.SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	5001078.PROMOCION DEL COMERCIO	536,558
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	9002.ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO	3999999.SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	5000605.CONTROL, APROVECHAMIENTO Y CALIDAD AMBIENTAL	1,430,822
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	05 Recursos Determinados	
Categoría de Gasto	5 Gasto Corriente	
Generica de Gasto	2.3 Bienes y Servicios	
	TOTAL PLIEGO	3,577,055

